



DISTRIBUIDOR DE PINTURAS

35.122

Manta, Junio 28 de 1999

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑIA DE MANABI
Portoviejo.-

De mi cosideracion:

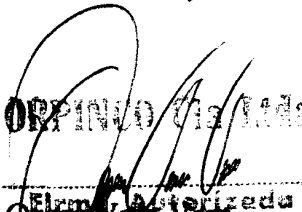
La Junta General de Accionistas de la Empresa Orpinco Cia. Ltda. Estableció formalizar la nueva Escritura con desición de todo los socios y la aceptación a los nuevos socios. Con un capital de S/4.000.000 distribuido de la siguiente manera, como socio principal y mayoritario tenemos:

	Capital Aport.	#Particip.	%Particip.
VERA VERA OSCAR ORIOL	3.400.000	3.400	85%
VERA PISCO MONICA VIVIANA	275.000	275	6,85%
VERA CARREÑO RICHAR RENE	200.000	200	5%
MENDOZA BERMELLO JOSE B.	120.000	120	3%
VERA VERA JOSE ITO	3.000	3	0,07%
VERA ALMEIDA ZOILA	1.000	1	0,03%
VERA VERA OLIMPIA C.	1.000	1	0,03%
	4.000.000		

Anexamos foto copia de la Escritura para los fines que usted convenga y haci mismo estar al día con nuestras obligaciones.

De antemano quedo de usted muy agradecido.

Cordialmente,


ORPINCO Cia. Ltda.
Elena Pastorizada
Oscar Vera Vera
PRESIDENTE.



DIRECCION DE LOS SOCIOS: AVENIDA 4 de noviembre y Venezuela.

COPIA



NUMERO : (338)

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES: OTORGAN LOS CONYUGES OSCAR ORIOL VERA VERA Y PAOLA VANESSA LEON PARRALES; A FAVOR DE LOS SEÑORES: MONICA VIVIANA VERA PISCO, RICHARD RENE VERA CARREÑO Y JOSE BAUDILIO MENDOZA/ BERMELLO. -

CUANTIA : S/. 4'000.000,00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes once de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, **ABOGADO SIMON ZAMBRANO VINCES**, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, Don **OSCAR ORIOL VER VERA** y **PAOLA VANESSA LEON PARRALES**, casados entre sí, de profesiones Comerciante y Estudiante , respectivamente, por sus propios derechos ; a quienes en adelante se les denominará "LOS CEDENTES"; y , por otra parte , la señorita **MONICA VIVIANA VERA PISCO** , de estado civil soltera , de ocupación Estudiante, y señor **RICHARD RENE VERA CARREÑO**, de estado civil soltero , de ocupación Estudiante, señor **JOSE BAUDILIO MENDOZA BERMELLO**, de estado civil soltero , de ocupación Estudiante, por sus propios derechos ; a quienes en lo posterior denominaremos "LOS CESIONARIOS". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, hábiles y con capacidad legal necesaria para otorgar esta Escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, a quienes les como por sus respectivas cédulas de ciudadanía, doy fe, me entregaron una minuta con el fin de elevarla a categoría de Escritura Pública cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO. -** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una más en la cual conste **LA CESION DE**

Abg. Simón Zambrano Vincas
Notario Público Cuarto
Manta - Ecuador

Ab. Simón Zambrano Vincas
Notario Público Cuarto

PARTICIPACIONES SOCIALES, que se opera en la Compañía ORPINCO CIA

LTDA. Con arreglo a las estipulaciones que a se detallan: **PRIMERA :**

COMPARECIENTES. – Comparecen al otorgamiento de la presente escritura por una parte en calidad de **CEDENTES** y por sus propios derechos el señor OSCAR ORIOL VERA VERA y para efectos civiles de ley su cónyuge PAOLA VANESSA LEON PARRALES. Y por otra parte en calidad de **CESIONARIOS** comparecen la señorita MONICA VIVIANA VERA PISCO y señores RICHARD RENE VERA CARREÑO y JOSE BAUDILIO MENDOZA BERMELLO. Todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, quienes cuentan con la capacidad suficiente civil suficiente cual en derecho se requiere sin impedimentos para contratar y obligarse, los que comparecen por sus propios derechos.

SEGUNDA : ANTECEDENTES. – La compañía ORPINCO CIA. LTDA. Se constituyó mediante escritura pública celebrada el dos de julio de mil novecientos noventa y uno, otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Manta e inscrita en el Registro Mercantil de Manta el veinte y tres de Julio de mil novecientos noventa y uno con el número doscientos veinte y ocho, conjuntamente con la resolución aprobatoria de la Intendencia de Compañía número noventa y uno guión cuatro guión dos guión uno cero cero seis seis de dieciocho de julio de mil novecientos noventa y uno. La Junta General de Socios de la Compañía celebrada con el carácter de Universal, el día Lunes veintitrés de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, con el voto unánime del capital social y pagado autorizó y resolvió lo siguiente: UNO.- Autorizar la cesión de participaciones sociales que realiza el socio señor Oscar Oriol Vera Vera ; DOS.- Aprobar la admisión de tres nuevos socios, los señores Richard René Vera Carreño, José Baudilio Mendoza Bermello y señorita Mónica Viviana Vera Pisco ; TRES.- Nombrar nuevo Presidente y Gerente General de la Compañía. **TERCERA :**

CONTENIDO .- Con los antecedentes expresados en la cláusula anterior se procede a elevar a Escritura Pública la cesión de participaciones sociales que se opera en la compañía de conformidad al siguiente detalle: El socio Oscar O. Vera Vera, cede a favor de la señorita MONICA VIVIANA VERA PISCO, doscientos setenta y cinco participaciones sociales de un valor de mil sucres de valor cada una DOS.- El socio Oscar O. Vera Vera, cede al señor RICHARD RENE VERA CARREÑO, doscientas participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una TRES.- El socio Oscar O. Vera Vera, cede al señor JOSE BAUDILIO MENDOZA BERMELLO, ciento veinte participaciones sociales de un mil sucres el valor cada una CUARTA .-

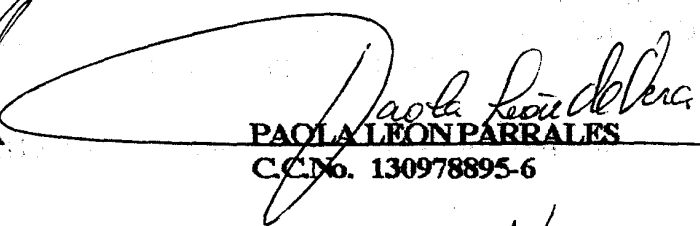
INTEGRACION DE CAPITAL .- Con la cesión de participaciones sociales que con la presente escritura se formaliza, el capital social de la compañía ORPINCO CIA. LTDA. Queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
OSCAR ORIOL VERA VERA	S/. 3'400.000,00	3.400,=
MONICA VIVIANA VERA PISCO	S/. 275.000,00	275,=
RICHARD RENE VERA CARREÑO	S/. 200.000,00	200,=
JOSE B. MENDOZA BERMELLO	S/. 120.000,00	120,=
JOSE TITO VERA VERA	S/. 3.000,00	03,=
ZOILA M. VERA ALMEIDA	S/. 1.000,00	01,=
OLIMPIA C. VERA VERA	S/. 1.000,00	01,=
TOTAL:	S/. 4'000.000,00	4.000,=

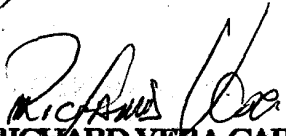
QUINTA : ACEPTACION - Las partes CEDENTES Y CESIONARIOS ACEPTAN la presente cesión de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. **SEXTA : DOCUMENTOS HABILITANTES** . - Se agrega como documento habilitante para su Protocolización la copia certificada del Acta de Junta General Universal de Socios de la Compañía ORPINCO CIA. LTDA, en sesión celebrada el veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y ocho con el que se acredita que la Junta General de Socios con el consentimiento unánime del capital

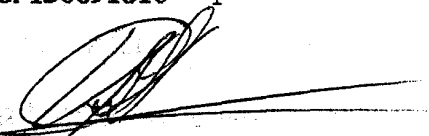
social autoriza para que se haga esta sección de participaciones de los referidos cedentes a favor de los cesionarios en este contrato. **SEPTIMA: INSCRIPCION Y MARGINACION.** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. **LA DE ESTILO.** - Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura. (Firmado) ABOGADO KLEVER LOPEZ V. Matrícula número : Dos mil tres. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI . Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes , quedando constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. ASIMISMO yo, el Notario examiné a las partes con el fin de conocer si decidieron otorgar esta Escritura por coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, situaciones éstas que no concurren en el presente acto/ contrato. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE. -

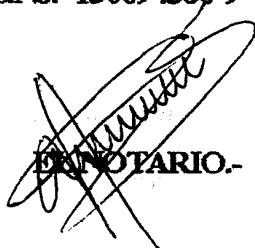

OSCAR VERA VERA
C.C.No. 130228550-5


PAOLA LEON PARRALES
C.C.No. 130978895-6


MONICA VERA PISCO
C.C.No. 130691810 - 1


RICHARD VERA CARREÑO
C.C.No. 130694386-9


JOSE MENDOZA BERMELLO
C.C.No. 130776571-7


NOTARIO.-

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA ORPINCO CIA. LTDA. CELEBRADA EN LA CIUDAD
DE MANTA EL LUNES VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.**

En Manta, a los veintitres días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, siendo las 11h00, en el local de la Compañía ubicada frente a la avenida cuatro de Noviembre y J 1 de esta ciudad de Manta, se reúnen los siguientes socios de la compañía ORPINCO CIA LTDA.: OSCAR ORIOL VERA VERA, JOSE ITO VERA VERA, OLIMPIA CONCEPCION VERA VERA Y ZOILA MODESTA VERA ALMEIDA, todos y cada uno de los prenombrados socios de la compañía que conforman y representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la misma, quienes por UNANIMIDAD resuelven constituirse en Junta Universal de Socios al amparo de lo previsto en el Art. 280 de la Ley de Compañía Vigente.

Se instala la sesión bajo la Presidencia del titular del cargo señor José Ito Vera Vera y actuando como secretario el Gerente General señor Oscar Oriol Vera Vera. Toma la palabra el presidente y manifiesta a los concurrentes que existe el pedido del socio de la compañía Oscar Vera Vera para ceder algunas de sus participaciones sociales que mantiene en propiedad en la compañía, cesión que de ser autorizada por esta junta se la realizaría a favor de la señorita MONICA VIVIANA VERA PISCO y de los señores RICHARD RENE VERA CARREÑO Y JOSE BAUDILIO MENDOZA BERMELLO. Para lo cual la presente junta debe autorizar también su admisión como nuevo socio de la compañía.

DE IGUAL MANERA MANIFIESTA José Ito Vera Vera que para el mejor funcionamiento de la compañía, presenta su renuncia irrevocable a la función de Presidente de Orpinco Cia. Ltda., la misma que hace en forma libre y voluntaria sin coacción alguna para que se proceda en esta misma junta a aceptarsela a fin de que se nombre un nuevo presidente de la compañía de entre los socios.

Interviene la señora Zoila Vera Almeida y manifiesta que de aceptarse la renuncia que hace el señor José Ito Vera Vera como presidente, se tome en cuenta la moción que propone para que el nuevo Presidente de la compañía sea el socio Oscar Vera Vera, quien ahora actúa como gerente General, cargo que quedaría vacante y para el que se nombra a la señorita Mónica Viviana Vera Pisco, quien pasaría a pertenecer a la compañía con las participaciones que le cede el señor Oscar Vera Vera.

SIGUE

VIENE.../...

Luego de algunas intervenciones por parte de los socios concurrentes, la Junta por UNANIMIDAD RESUELVE LO SIGUIENTE:

1.- Autorizar la cesion de participaciones de conformidad al siguiente detalle:

a).- El socio Oscar O. Vera Vera, cede a favor de la señorita Mónica Viviana Vera Pisco, 275 participaciones de mil sures de valor cada una.

b).-El socio Oscar O. Vera Vera, cede a favor, del señor Richard René Vera Carreño, 200 participaciones de mil sures de valor cada una.

c).- El socio Oscar O. Vera Vera, cede a favor del señor José Baudilio Mendoza Bermello, 120 participaciones de mil sures de valor cada una.

2.- La Junta resuelve por UNANIMIDAD autorizar la admisión como nuevos socios de la compañía a la señorita MONICA VIVIANA VERA PISCO y a los señores RICHARD RENE VERA CARREÑO Y JOSE BAUDILIO MENDOZA BERMELLO. Lo que se da tambien con un voto de aplauso.

3.- De igual manera acogiendo la moción de la socia Zoila Vera Almeida por unanimidad resuelve:

a).- Aceptar la renuncia hecha por el socio José Ito Vera Vera a sus funciones de Presidente de la Compañía Orpinco Cia. Ltda.

b).- Nombrar como nuevo PRESIDENTE por el periodo de tres años al socio Oscar Oriol Vera Vera, autorizandolo para que proceda a nombre de la misma a cumplir con los estatutos sociales, la representación judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma conjunta o individual respecto al Gerente general de la Compañía.

c).- Nombrar como nuevo GERENTE GENERAL por el periodo de dos años a la señorita Mónica Viviana Vera Pisco, autorizandole actue conforme a lo establecido en los estatutos sociales de la compañía ORPINCO CIA LTDA.

d).- Autorizar la permanencia en funciones al actual Presidente y Secretario hasta que los nuevos Presidente y Gerente General nombrados en esta junta, inscriban sus respectivos nombramientos en el Registro Mercantil de esta ciudad de Manta.

No existiendo otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración de la presente acta, hecha la cual se da lectura por el secretario y se pone a consideración de los socios, la que es APROBADA POR UNANIMIDAD del capital social y sin observación alguna, y, suscrita por todos los concurrentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en SIGUE.../...

VIENE.../...

el Art. 280 de la ley de Compañías Vigente.

Siendo las 14h15 del día señalado se levanta la sesión.

Para constancia de ley suscriben el acta todos los socios.

OSCAR ORIO L VERA VERA

JOSE TITO VERA VERA

OLIMPIA CONCEPCION VERA VERA

ZOILA VERA ALMEIDA

CERTIFICO.- Que el acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en el archivo del libro de actas de sesiones de la Compañía ORPINCO CIA.LTDA. al que me remito en caso de ser necesario.

Manta, 23 de Noviembre de 1998.

OSCAR ORIO L VERA VERA
GERENTE-SECRETARIO.

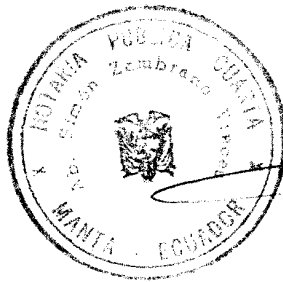
DOY FE:...

Abg. Eliseo Cordero Montañez
NOTARÍA CUAR y CULENZA
Manta - Ecuador

ESTAS 04

Sp. Mg. Simón Zambrano

.....Que las precedentes copias fueron otorgadas ante el Abogado SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, y en fe de ello confiero este CUARTO testimonio en número de Cuatro fojas, firmadas y selladas en la ciudad de Manta, a los veintiún días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve. LA NOTARIA (S).- *Elsye Cordero*



Elsye Cordero
Mg. Elsy Cordero Menéndez
NOTARIA CUARTA SUPLENTE
Manta - Ecuador